



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 10

30 de Mayo de 2014

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Cor. Inf. Ret. Gustavo García Guzmán
Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Aviso por el que se marca como día de asueto el día 05 de mayo de 2014, para la Administración Municipal de Linares, N.L.....	4
Acuerdo No. 384. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 61 Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2014.....	4
Acuerdo No. 385. Por el cual se aprueba el Acta No. 60 de fecha 11 de abril de 2014	4
Acuerdo No. 386. Por el cual se aprobaron las solicitudes de licencia de uso de suelo y licencia de construcción recibidas ante este Ayuntamiento por parte de la empresa Tag Pipelines, S.A. de C.V., quien manifiesta que tiene como finalidad desarrollar el sistema transporte de gas natural denominado "Sistema de Transporte de Gas Natural Los Ramones – Fase II Norte"	4
Acuerdo No. 387. Por el cual se aprobó que la solicitud de la empresa Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V., que está construyendo la planta de disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, solicitando la celebración de un contrato de compra venta, para adquirir en propiedad los terrenos donde actualmente se lleva a cabo la construcción de dicha planta, y oficio donde presentan oferta formal para la adquisición de dicho inmueble, por la cantidad de \$1,000,000.00, sea turnada a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para que inicie el estudio del presente asunto y rinda su dictamen	4
Acuerdo No. 388. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 62 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2014.....	4
Acuerdo No. 389. Por el cual se aprueba que los Regidores, Regidoras, Síndicos, del H. Cabildo, así como Secretarios, Directores, Coordinadores, esposas, esposos, o hijos que dependan de los anteriormente señalados, no podrán participar en la rifa del día del maestro que se efectuará por parte de la administración el día 14 de mayo de 2014, y que el maestro(a) agraciado en esta rifa deberá ser maestro(a) de planta, no de contrato, el domicilio de su centro de trabajo debe ubicarse en la ciudad de Linares, Nuevo León. Adicional a esto, a partir del día 13 de mayo de 2014, los funcionarios antes señalados, no podrán participar en ninguna rifa o sorteo que efectúe la Administración Municipal 2012-2015, y hasta que finalice la presente Administración.....	4
Decreto Núm. 155. Por el que el H. Congreso del Estado aprueba la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León". Publicado en Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de mayo de 2014	4
Acuerdo No. 390. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 63 Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.....	4
Acuerdo No. 391. Por el cual se aprueba la ratificación de todos los acuerdos tomados por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León relativos a Licitación Pública número ML-ADQ-004/2010 para proyecto de suministro e instalación de luminarias para alumbrado público, acuerdos tomados en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 33 con fecha 26 de octubre de 2010 y en el Acta de Sesión Extraordinaria No. 44 de fecha de 28 de febrero de 2011, en los cuales se aprobó llevar a cabo la Licitación Pública referida y se aprobó la afectación del 12% de las participaciones que en ingresos federales le correspondieran al municipio de Linares, Nuevo León por el término que dura la obligación contractual adquirida de 10 años. fundada en Acta de fallo de fecha 30 de noviembre de 2010, donde se dictaminó licitante ganador a la empresa CELSOL, S.A. de C.V. (ahora CELSOL, S.A.P.I. de C.V.). Se aprueba que se presente la solicitud al H. Congreso del Estado de Nuevo León	4-5
Acuerdo No. 392. Por el cual se aprueba enviar la solicitud al H. Congreso del Estado de Nuevo León de un Decreto en donde se autorice al municipio de Linares, Nuevo León, la afectación del 12% de las participaciones que de ingresos federales le corresponden por un periodo de 10 años, para la constitución de un fideicomiso que sirva de garantía y fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de un contrato de arrendamiento del cual se derivará la implementación de un proyecto de eficiencia energética y sustitución de luminarias por un periodo de 10 años.....	5
Acuerdo No. 393. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 64 Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.....	5
Acuerdo No. 394. Por el cual se aprueba el Acta Ordinaria No. 61 de fecha 08 de mayo de 2014.....	5
Acuerdo No. 395. Por el cual se aprueba el Acta No. 62 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2014	5
Acuerdo No. 396. Por el cual se aprueba la autorización de un aumento en el cobro de derechos municipales por concepto del trámite del Pasaporte que se lleva a cabo en la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores de este municipio, por lo que se eleva esta tarifa a \$140.00 (Ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.).....	5
Acuerdo No. 397. Por el cual se aprueba conceder la jubilación a la C.P. Flora Antonia Escobar Yáñez, quien hasta el día ultimo del presente mes de mayo del año 2014, se ha desempeñado en la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal	5
Acuerdo No. 398. Por el cual se aprueba la adquisición de 2,000 tablets, con una dimensión de pantalla de 7 pulgadas, con un costo aproximado de \$2,098,000.00, con el objeto de estimular el uso de tecnologías de información y aprendizaje de idiomas, planeando y desarrollando la infraestructura y equipamiento requeridos y creando las condiciones necesarias para el ofrecimiento de estos servicios, estas acciones se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Dichas tablets serán distribuidas según lo señalado en el propio Acuerdo.....	5

AVISO: A todos los ciudadanos se les hace saber que se marca como día de asueto el día lunes 05 de mayo de 2014, para la Administración Municipal de Linares, N.L., lo anterior también para suspender los términos procesales dentro del día antes citado. Así lo acuerda el Ing. José Roque González Palacios, Presidente Municipal de Linares, Nuevo León. Publicado en Periódico Oficial del Estado en fecha 05 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 384. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 61 Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 385. Se aprobó el Acta No. 60 de fecha 11 de abril de 2014.

Acuerdo No. 386. Se aprobaron las solicitudes de licencia de uso de suelo y licencia de construcción recibidas ante este Ayuntamiento por parte de la empresa Tag Pipelines, S.A. de C.V., quien manifiesta que tiene como finalidad desarrollar el sistema transporte de gas natural denominado "Sistema de Transporte de Gas Natural Los Ramones – Fase II Norte". El desarrollo de este proyecto tiene como propósito fortalecer y modernizar la infraestructura regional y local del sector energético impulsando el desarrollo de la industria petroquímica nacional y con ello operar de forma eficiente, confiable y segura la infraestructura energética del país al desarrollar este sistema de transporte. A efecto de ampliar la infraestructura promoviendo la inversión económica y en consecuencia el asentamiento de industrias, negocios y centros poblacionales que serán fuente de trabajo y vivienda para los habitantes de la región quienes tendrán la oportunidad de mejorar su calidad de vida. El cual estará integrado por ductos de tubería, que permitirán transportar gas natural desde el norte del país hasta el centro del mismo, dicha tubería pasaría por nuestro municipio, dejando un ingreso para este, de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 387. Se aprobó que la solicitud de la empresa Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V., que está construyendo la planta de disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, esta nos está solicitando de manera formal la celebración de un contrato de compra venta, en donde su deseo es adquirir en propiedad los terrenos donde actualmente se está llevando a cabo la construcción de dicha planta, y el oficio donde me están presentando una oferta formal para la adquisición de dicho inmueble, mencionando que de acuerdo a los informes de su corredor, dichos terrenos tienen un costo de alrededor de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo la oferta que nos están haciendo es por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), cabe aclarar que dicha oferta es un 300% adicional al costo real, nos están ofreciendo que cuando la concesión del servicio que les otorgamos en fecha anterior termine, toda la planta pasará a ser propiedad del municipio como ya quedó establecido en el título de concesión, nos están pidiendo celebrar un tercer Adendum a dicho título de concesión, donde adicionalmente se establezca, que junto con las instalaciones de la planta, se incluirán también la propiedad de los terrenos que pasarán a ser propiedad nuevamente del municipio, el pago de su precio en numerario le generará al municipio recursos que podrá, disponer para el cumplimiento de sus objetivos sociales. Dicho terreno sería temporalmente propiedad de la empresa, ya que con el Adendum que nos ofrecen volverá a ser propiedad del municipio sin costo alguno, sea turnada esta solicitud a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para que inicie el estudio del presente asunto y rinda su dictamen.

Acuerdo No. 388. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 62 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 389. Se aprobó que los Regidores, Regidoras, Síndicos, del H. Cabildo, así como Secretarios, Directores, Coordinadores, esposas, esposos, o hijos que dependan de los anteriormente señalados, no podrán participar en la rifa del día del maestro que se efectuará por parte de la administración el día 14 de mayo de 2014, y que el maestro(a) agraciado en esta rifa deberá ser maestro(a) de planta, no de contrato, el domicilio de su centro de trabajo debe ubicarse en la ciudad de Linares, Nuevo León. Adicional a esto, a partir del día 13 de mayo de 2014, los Regidores, Regidoras, Síndicos, del H. Cabildo, Secretarios, Directores, Coordinadores, esposas, esposos de estos e hijos que dependan de los funcionarios antes señalados, no podrán participar en ninguna rifa o sorteo que efectúe la Administración Municipal 2012-2015, y hasta que finalice la presente Administración.

DECRETO Núm 155.

Artículo Único.- En los términos de los dispuesto por los numerales 83, 84, 85, 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León".

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Publicado en Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 390. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 63 Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 391. Se aprueba la ratificación de todos los acuerdos tomados por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León relativos a la Licitación Pública número ML-ADQ-004/2010 para el proyecto de suministro e instalación de luminarias para el alumbrado público, entendiéndose por estos los acuerdos tomados en la Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 33 con fecha 26 (veintiséis) de octubre del 2010 (dos mil diez) y en el Acta de Sesión Extraordinaria con número 44 de fecha de 28 de febrero de 2011, acuerdos en los cuales se aprobó llevar a cabo la Licitación Pública referida y se aprobó la afectación del 12% (doce por ciento) de las participaciones que en ingresos federales le correspondieran al municipio de Linares,

Nuevo León por el término que dura la obligación contractual adquirida de 10 (diez) años, fundada mediante el acta de fallo de fecha de 30 (treinta) de noviembre del año 2010, donde se dictaminó como licitante ganador a la empresa CELSOL, S.A. de C.V. (ahora CELSOL, S.A.P.I. de C.V.).

Derivado del punto anterior, se aprueba que se presente la solicitud al H. Congreso del Estado de Nuevo León de la afectación como garantía del 12% (doce por ciento) de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a este municipio para el ejercicio fiscal 2014-dos mil catorce al ejercicio fiscal 2024-dos mil veinticuatro, porcentaje que servirá como garantía y fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de un contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Celso, S.A de C.V. (ahora Celso, S.A.P.I de C.V), derivado del Acta de Fallo de la Licitación Pública número ML-ADQ-004/2010 de fecha de 30 (treinta) de noviembre del año 2010, el cual proviene de un proyecto de eficiencia energética y sustitución de luminarias.

Acuerdo No. 392. Se aprueba enviar la solicitud al H. Congreso del Estado de Nuevo León en los siguientes términos:

DECRETO:

Artículo Primero.- Se autorice al municipio de Linares, Nuevo León, la afectación del 12% (doce por ciento) de las participaciones que de ingresos federales le corresponden por un periodo de 10 (diez) años, para la constitución de un fideicomiso que sirva de garantía y fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de un contrato de arrendamiento del cual se derivará la implementación de un proyecto de eficiencia energética y sustitución de luminarias por un periodo de 10 (diez) años.

Artículo Segundo.- El R. Ayuntamiento del municipio de Linares, Nuevo León, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberá de inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que al efecto tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Tercero.- El municipio de Linares, Nuevo León deberá de presentar razón pormenorizada de la utilización de la presente autorización, como del desarrollo del proyecto en informes de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales correspondientes.

TRANSITORIO:

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial.

Acuerdo No. 393. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 64 Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 394. Se aprobó el Acta Ordinaria No. 61 de fecha 08 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 395. Se aprobó el Acta No. 62 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2014.

Acuerdo No. 396. Se aprobó la autorización de un aumento en el cobro de derechos municipales por concepto del trámite del Pasaporte que se lleva a cabo en la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores de este municipio, lo anterior en virtud de que la cuota actual data de hace más de 5 años, establecida en la cantidad de \$120.00 por trámite, por lo que se eleva esta tarifa a \$140.00 (Ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo No. 397. Se aprobó conceder la jubilación a la C.P. Flora Antonia Escobar Yáñez, quien hasta el día ultimo del presente mes de mayo del año 2014, se ha desempeñado en la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, dicha empleada, ingreso a laborar desde el 14 de mayo de 1981, por lo que a la fecha cuenta con 33 (treinta y tres) años laborados en forma leal, honesta, y dedicada para el municipio de Linares, Nuevo León, en virtud de lo anterior le es otorgada la jubilación correspondiente, con todos los beneficios que la ley otorga, 100% en su salario, aguinaldos e incrementos salariales cuando la Ley lo disponga y demás beneficios que la ley determine.

Acuerdo No. 398. Se aprobó la adquisición de 2,000 (dos mil) tablets, con una dimensión de pantalla de 7 pulgadas, con un costo aproximado de \$2,098,000.00 (dos millones noventa y ocho mil 00/100 M.N.), lo anterior con el objeto de estimular el uso de tecnologías de información y aprendizaje de idiomas, planeando y desarrollando la infraestructura y equipamiento requeridos y creando las condiciones necesarias para el ofrecimiento de estos servicios, estas acciones se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. De las mencionadas tablets, aproximadamente 200 serán regaladas a los alumnos que obtengan el primer lugar de generación que concluyan el 6° año de las escuelas primarias, en las escuelas secundarias el 3° y preparatorias el primer lugar de generación, de la totalidad del sistema público de este municipio. Para el otorgamiento de este incentivo los alumnos beneficiados deberán acreditar su primer lugar con la constancia respectiva expedida por cada institución educativa. El resto de las tablet serán vendidas exclusivamente a alumnos de las escuelas del sistema público correspondiente a aquellos que ingresen al tercer año de secundaria y la totalidad de alumnos que ingresen a la preparatoria. Dichos alumnos deberán corroborar su beneficio con las correspondientes constancias de registro de inscripción. Ahora bien, el precio de venta será por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, con estas acciones el municipio estará en condiciones de recuperar casi el 50%, del costo de inversión en dichas tablet. Lo anterior considerando que el costo de cada tablet es de aproximadamente \$1,050.00 (un mil cincuenta 00/100 M.N.), cada una.